



RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN LA COMPETENCIA FUNCIONAL DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2016, DE LA VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO (BOCYL Nº 124, DE 29 DE JUNIO), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

De acuerdo con lo establecido en las bases tercera, novena y en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, el Tribunal Calificador, en sesiones celebradas los días 24 y 28 de noviembre de 2016, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- A la vista de las reclamaciones presentadas, el Tribunal ha decidido sustituir definitivamente las preguntas 6 y 24 del cuestionario, que fueron anuladas, por las preguntas de reserva 51 y 52, respectivamente.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, el Tribunal Calificador ha determinado que la puntuación necesaria para alcanzar la calificación mínima y aprobar este ejercicio, una vez descontadas las respuestas erróneas, es de 4,000 puntos.

TERCERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo, en el turno de promoción interna, haciéndose constar las calificaciones obtenidas por los aspirantes (Anexo I).

En el turno de promoción interna-discapacidad, ningún aspirante ha superado el primer ejercicio.

El plazo de presentación de solicitudes de revisión del ejercicio será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

CUARTO.- Convocar a todos los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición a la realización del segundo ejercicio, que tendrá lugar **el día 15 de enero de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Investigadores de la Biblioteca de Castilla y León (1ª planta), sita en Plaza de la Trinidad nº 2, 47003 Valladolid.** Los aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

La presente Resolución se hará pública en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuran en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria, en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>, así como en la Sede del Tribunal y en los locales donde se celebró la prueba. Asimismo, se encuentra disponible en el Servicio de Atención Telefónica 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en el plazo de un mes, desde su exposición en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano relacionados en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jose Manuel Lorenzo Jiménez



LA SECRETARIA

Fdo.: Aida González Martín